

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 91



lunes, 15 de mayo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-091

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro
año 2024

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de C.T.I.C. Alarcía Aparcamiento. Expediente: ATCT/3.762

6

Resolución del expediente de desmontaje C.T. Costaján 2

9

Resolución del expediente de desmontaje C.T.I. Coop.-Peñaranda

11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2022

13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para valoración de materiales ya clasificados

14

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2022

15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Subasta para la enajenación de un lote de aprovechamiento de madera en el M.U.P. número 219 Monte Arriba 16

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del Centro Infantil Los Gumis 18

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del CRSC Maximino San Miguel de la Cámara e instalaciones deportivas 19

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del área acuática del CRSC Maximino San Miguel de la Cámara 20

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 21

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2023 22

Cuenta general del ejercicio de 2022 24

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2022 25

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 26

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 27

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación del padrón y lista cobratoria del tributo local de la tasa de recogida de basuras del ejercicio de 2023 28

Cuenta general del ejercicio de 2022 29

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Cuenta general del ejercicio de 2022 30

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación del padrón y lista cobratoria de la tasa de recogida de basuras, ejercicio 2023 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS	
Cuenta general del ejercicio de 2022	32
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	33
AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS	
Licitación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.480	35
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	36
JUNTA VECINAL DE BRIZUELA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	37
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	38
JUNTA VECINAL DE CIUDAD DE VALDEPORRES	
Cuenta general del ejercicio de 2022	39
JUNTA VECINAL DE DOSANTE DE VALDEPORRES	
Cuenta general del ejercicio de 2022	40
JUNTA VECINAL DE LA ALDEA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	41
JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO	
Cuenta general del ejercicio de 2022	42
JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS	
Aprobación inicial del expediente de cesión gratuita de bienes patrimoniales	43
JUNTA VECINAL DE MAHALLOS	
Cuenta general del ejercicio de 2022	44
JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	45
Cuenta general del ejercicio de 2022	46
JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	
Cuenta general del ejercicio de 2022	47
JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS	
Cuenta general del ejercicio de 2022	48



sumario

JUNTA VECINAL DE ROZAS

Cuenta general del ejercicio de 2022 49

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 50

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2022 51

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Cuenta general del ejercicio de 2022 52

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 53

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Cuenta general del ejercicio de 2022 54

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 55

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2023 56



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro año 2024

Con fecha 10 de abril de 2023 la Dirección Técnica de este organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro año 2024 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE n.º 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

ha riegos con concesión anterior al embalse: 1,73900233 euros/ha.

ha riegos con concesión posterior al embalse: 8,69501170 euros/ha.

kWh energía concesión anterior - Tramo 1: 0,00086490 euros/kWh.

kWh energía concesión anterior - Tramo 2: 0,00094441 euros/kWh.

kWh energía concesión anterior - Tramo 3: 0,00108687 euros/kWh.

kWh energía concesión posterior - Tramo 1: 0,00172983 euros/kWh.

kWh energía concesión posterior - Tramo 2: 0,00188883 euros/kWh.

kWh energía concesión posterior - Tramo 3: 0,00217375 euros/kWh.

m³ abastecimiento anterior al embalse: 0,00108687 euros/m³.

m³ abastecimiento posterior al embalse: 0,00543439 euros/m³.

m³ usos industriales no consuntivos: 0,00054344 euros/m³.

m³ usos industriales consuntivos: 0,00543439 euros/m³.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la señora presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los boletines oficiales de las provincias de Burgos y Zaragoza y en los boletines oficiales de La Rioja y Navarra y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del organismo, sita en paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza.

En Zaragoza, a 12 de abril de 2023.

El director técnico,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción de nuevo centro de transformación intemperie compacto «Alarcia Aparcamiento», eliminación de centro de transformación intemperie «Alarcia», nueva línea subterránea de media tensión, nueva línea subterránea de baja tensión y paso a B2 en camino Los Campillos de la localidad de Alarcia en el municipio de Rábanos (Burgos). Expediente: ATCT/3.762.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 19 de abril de 2022 autorización administrativa previa y de construcción para los trabajos mencionados.

Segundo. – Por parte de este servicio territorial se envía separata del proyecto al Servicio Territorial de Fomento y a la Confederación Hidrográfica del Duero. El Servicio Territorial de Fomento y la Confederación informan favorablemente, estableciendo su condicionado.

Tercero. – Asimismo se envía copia de proyecto al Ayuntamiento de Rábanos que emite informe favorable.

Cuarto. – Posteriormente el 20 de febrero de 2023 se envían dichos condicionados al promotor, manifestando éste su conformidad el 28 de febrero de 2023.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del servicio territorial competente en materia de energía y minas.

Segundo. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Vista la legislación de general y particular aplicación, el jefe del Servicio Territorial a propuesta del Jefe de la Sección, RESUELVE:

Primero. – Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de la instalación eléctrica indicada, cuyas características principales son las siguientes:

– Nuevo C.T.I.C. con envolvente prefabricada de superficie denominado «Alarcía Aparcamiento», con 1 transformador de 250 kVA 20-13,2/B2 kV y 1 cuadro de BT de 3 salidas.

– Instalación de nuevos cortacircuitos fusibles XS y nuevo paso aéreo/subterráneo en apoyo de celosía metálica existente número 14614.

– Instalación de 1 nuevo tramo de L.S.M.T. 13,2-20 kV con origen en el paso aéreo subterráneo proyectado en apoyo existente número 14614 y final en conectores de interior del nuevo C.T. proyectado, de 8 m de longitud y conductor HEPRZ1 (AS) 12/20 kV 1x50 mm² AL + H16.

– Instalación de 1 salida en subterráneo de B.T. con origen en el nuevo cuadro de B.T. del C.T. proyectado y final en L.A.B.T. número 1 existente en el cruce de la calle Solana con la carretera BU-813, de 52 m de longitud y conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 1x150 mm² AL (95 mm² AL neutro).

– Paso a B2 de la red de B.T. existente.

– Desmontaje del actual C.T. de intemperie «Alarcía» con 1 transformador de 25 kVA y 1 cuadro de B.T. de tipo CGP de bases cerradas, 20 m de L.A.M.T. 13,2-20 kV «Villasur» (S.T.R. «Ibeas de Juarros»), 1 apoyo de celosía metálica, 1 juego de 3 fusibles XS, 63 m de L.A.B.T. y 2 postes de hormigón de B.T.

Segundo. – Otorgar autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este servicio territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.



4. La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6. Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 2 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 2 de marzo de 2023.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa de cierre de instalaciones del C.T. «Costaján 2» en el T.M. de Aranda de Duero (Burgos). Expediente: desmontaje C.T. «Costaján 2».

Antecedentes de hecho. –

Primero. – La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 21 de febrero de 2022 autorización administrativa para la ejecución del desmontaje de la instalación eléctrica citada.

Segundo. – Por parte de este servicio territorial se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero el 26 de julio de 2022 y se le reiteró posteriormente.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del servicio territorial competente en materia de energía y minas.

Segundo. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Por todo lo anteriormente expuesto, vista la legislación de general y particular de aplicación, el jefe del servicio territorial, a propuesta del jefe de la Sección, resuelve:

Primero. – Otorgar autorización de cierre de instalaciones a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para el desmontaje de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:



– Desmontaje del centro de transformación intemperie «Costaján 2» número 100400320, de 50 kVA, situado sobre pórtico de hormigón existente número 6. Se procede al desmontaje de todos los elementos existentes en el pórtico número 6 y todos los elementos pertenecientes a la derivación existentes en el apoyo número 5, que también se desmonta.

El desmontaje de la instalación eléctrica deberá realizarse conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para el cierre y desmantelamiento será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha realizado.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este servicio territorial.

4.^a – La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 6 de marzo de 2023.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa de cierre de instalaciones del C.T.I. «Coop.-Peñaranda» en el término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos). Expediente: desmontaje C.T.I. «Coop.-Peñaranda».

Antecedentes de hecho. –

Primero. – La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 21 de febrero de 2022 autorización administrativa para el ejecución del desmontaje de la instalación eléctrica citada.

Segundo. – Por parte de este servicio territorial se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero y se le reiteró, recibiendo informe el 9 de diciembre de 2022.

Tercero. – Posteriormente, el 2 de marzo de 2023 se da traslado al promotor, el cual manifiesta conformidad.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, ha resuelto:

Primero. – Otorgar autorización de cierre de instalaciones a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para el desmontaje de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Desmontaje del centro de transformación intemperie «Coop.-Peñaranda» número 100405960 y línea aérea de derivación media tensión a 13,2 kV de 47 m y conductor LA-56 y un apoyo de hormigón.



El desmontaje de la instalación eléctrica deberá realizarse conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para el cierre y desmantelamiento será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha realizado.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este servicio territorial.

4.^a – La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 8 de marzo de 2023.

El delegado territorial,
Roberto Saiz Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berzosa de Bureba, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
María Jesús Hermosilla Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Remoin Ingeniería, S.L. ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para valoración de materiales ya clasificados en Burgos, calle La Bureba, 6 bj. (Expediente 6/2023-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 24 de abril de 2023.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de mayo de 2023.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

*Enajenación de un lote de aprovechamiento de madera en el monte «Arriba»
número 219 propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera*

Autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y aprobado por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de un lote de aprovechamiento de madera detallado a continuación, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Lote único (MA/219/2022/02):

- Localización: M.U.P. número 219 «Monte Arriba».
- Volumen estimado: 250 Tm.
- Tipo de corta: clara.
- Especie: Pinus pinaster.
- Plazo de ejecución: un año.
- Modalidad de enajenación: subasta, procedimiento abierto.
- Tasación al alza: 250 TM a 19,00 euros la tonelada: 4.750,00 euros. Total tasación base lote: 4.750,00 euros, más IVA.
- Garantía provisional: 142,50 euros. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.
- Solicitud de documentación: en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera (lunes de 11:00 a 15:00 horas y jueves de 11:00 a 13:15 horas. Teléfono 947 534 383. Correo electrónico: espinosadecervera@diputaciondeburgos.net).
- Presentación de proposiciones: en sobre cerrado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 13:15 horas del día 1 de junio de 2023. Documentación a presentar según pliego.
- Modelo de proposición:
D., con DNI, con domicilio en, en nombre propio o actuando en representación de, enterado del anuncio de la enajenación de un lote de aprovechamiento maderable MA/219/2022/02 en Espinosa de Cervera, concurre a la licitación, ofreciendo por el lote único la cantidad de euros (en letra y número), más el IVA correspondiente.

Lugar, fecha y firma.



– Apertura de proposiciones: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, el día 5 de junio de 2023, lunes a las 13:00 horas.

Se considera parte integrante de este pliego las condiciones facultativas aprobadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En Espinosa de Cervera, a 27 de abril de 2023.

La alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del Centro Infantil «Los Gumis», por acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento (www.gumieldeizan.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

A 9 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del CRSC Maximino San Miguel de la Cámara e instalaciones deportivas, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento (www.gumieldeizan.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

A 9 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del uso del área acuática del CRSC Maximino San Miguel de la Cámara, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento (www.gumieldeizan.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

A 9 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 01/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de abril de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	59.014,16
	Total aumentos	59.014,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	59.014,16
	Total aumentos	59.014,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 28 de abril de 2023.

El Alcalde,
Joaquín Bengoechea García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2023, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
6.	Inversiones reales	86.700,00
	Total presupuesto	188.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.315,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.750,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.700,00
7.	Transferencias de capital	64.935,00
	Total presupuesto	188.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Itero del Castillo, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde,
Juan Chana Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Formada la cuenta general de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Itero del Castillo, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde,
Juan Chana Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Vid de Bureba, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid y Barrios, a 2 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Arantzazu Hernampérez Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 2/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de mayo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	730,00
6.	Inversiones reales	130.000,00
	Total aumentos	130.730,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	130.730,00
	Total aumentos	130.730,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía n.º 33, dictado con fecha 28 de abril de 2023 el padrón y lista cobratoria del tributo local tasa de recogida de basuras, referida al ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la casa consistorial y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos al cobro en periodo voluntario de la tasa del 3 de mayo al 3 de julio de 2023, el cargo en cuenta de las domiciliaciones se realizará el día 5 de junio de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Mecerreyes, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
Francisco Rodríguez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mecerreyes, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
Francisco Rodríguez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.pedrosadelprincipe.sedelectronica.es>).

En Pedrosa del Príncipe, a 8 de mayo de 2023.

El alcalde,
Víctor Escribano Reinoso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía número 12, dictada con fecha 2 de mayo de 2023, el padrón y lista cobratoria del tributo local de la tasa de recogida de basuras, referida al ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la casa consistorial y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al cobro en periodo voluntario de la tasa del 3 de mayo al 3 de julio de 2023, el cargo en cuenta de las domiciliaciones se realizará el día 5 de junio de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Retuerta, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde,
Álvar Alonso Castañeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sordillos, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y siendo comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	523.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	672.340,00
III.	Gastos financieros	3.060,00
IV.	Transferencias corrientes	120.700,00
	Total operaciones corrientes	1.320.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	1.480.000,00
	Total operaciones de capital	1.480.000,00
	Total gastos	2.800.000,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	820.000,00
II.	Impuestos indirectos	57.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	227.400,00
IV.	Transferencias corrientes	692.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	129.800,00
	Total operaciones corrientes	1.926.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	254.000,00
VII.	Transferencias de capital	619.500,00
	Total operaciones de capital	873.500,00
	Total ingresos	2.800.000,00



**PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2023**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	25	A.G.	S.I.	3. ^a			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de administración general	1	C1	19	A.G.					1
2. – Escala de administración especial									
2.2. Subescala servicios especiales									
1. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal servicio extinción incendios y manten.:								
– Conductor-operario	2	grad.	com.	8	of. 2. ^a	Indef.		cons.
– Personal de oficio:								
– Oficial albañil	1	grad.	com.	8	of. 1. ^a	indef.	1	cons.
– Operario servicios	1	grad.	com.	10	peón	indef.	1	cons.
– Encargado servicios	1	grad.	com.	9	es. 1	indef.		cons.
– Coordinador deportivo	1	bach.	com.	7	coor.	indef.		i.dep.
– T.E. jardín de infancia	1	t.e.j.i.	com.	7	t.e.j.i.	indef.		a.ed.u.i.

C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de oficio:								
– Socorrista	2	bach.	com. ¹	9	soco.	indef.		i.dep.
– Limpieza de edificios	2	grad.	parc.	10	limp.	indef.		limp.
– Depuradora-bombero	1	grad.	parc.	8	es. 1	indef.		const.
– Entrenador-monitor deportivo	1	grad.	parc.	8	monitor	indef.		i.dep.
– Personal de biblioteca	1	bach.	parc.	7	biblio.	indef.		ofic.
– Auxiliar administrativo	1	bach.	parc.	7	auxil.	indef.		ofic.

¹ Temporada de verano.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Mediante acuerdo Plenario de fecha 3 de mayo de 2023, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.480.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Villegas (Burgos), el presente anuncio de licitación por plazo máximo de diez días naturales, para seleccionar al arrendatario del mismo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villegas.

Obtención de documentación e información: El pliego puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de su sede electrónica <https://villegas.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo: contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: arrendamiento de aprovechamiento cinegético coto caza BU-10.480 cuya superficie es de 2.309,07 ha.

c) Duración: cinco temporadas cinegéticas consecutivas, comenzando con la temporada de 2023-2024, a la firma del contrato, y finalizando en la temporada de 2027/2028, en fecha 31 de marzo de 2028.

3. – *Procedimiento:* abierto mediante concurso con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* se fija al alza en 14.000,00 euros, impuestos no incluidos, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías exigidas:* provisional 3% del precio de licitación. Definitiva 5%.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* dentro del plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

7. – *Apertura de ofertas:* a las 18:30 horas del segundo jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Villegas, Burgos, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de mayo de 2023.

El presidente,
Pedro Javier Munitiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 146.600,00 euros y el estado de ingresos a 146.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de mayo de 2023.

El presidente,
Pedro Javier Munitiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIUDAD DE VALDEPORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ciudad de Valdeporres, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
David Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE DOSANTE DE VALDEPORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Dosante, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Ana Isabel Saiz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ALDEA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Aldea, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo
Luis Díez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Nuez de Abajo, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Alfonso Serna Galán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

Mediante acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Las Rebolledas, de 8 de mayo de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de cesión gratuita de los bienes patrimoniales sitos en Travesía San Juan, n.º 19, cuya referencia catastral es 7610502VN3071N0001WR y Travesía San Juan, n.º 14, cuya referencia catastral es 76104005VN3071N0001WR.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 137/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y de quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Valle de Santibáñez, a 20 de abril de 2023.

El alcalde,
José Enrique López Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mahallos, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2023/MOD/001 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2023/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Palacios de Benaver para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Palacios de Benaver, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palacios de Benaver, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledillo de la Orden, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
Juan Ramón Cuevas Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Robredo de las Pueblas, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
David Gutiérrez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rozas de Valdeporres, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Milagros Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rozas para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.260,00 euros y el estado de ingresos a 21.260,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rozas de Valdeporres, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Milagros Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salazar de Amaya, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
Rafael Moral García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Porres, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Bernabé Miras López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Porres para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.200,00 euros y el estado de ingresos a 11.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Martín de Porres, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Bernabé Miras López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotovellanos, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
Roberto Miguel Andrés González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva la Blanca para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.970,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	13.767,00
	Total presupuesto	22.837,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.375,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	9.362,00
	Total presupuesto	22.837,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Villanueva la Blanca. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva la Blanca, a 2 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Lourdes Suárez Bilbao



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de elecciones municipales, realizada por Real Decreto número 207/2023, de 3 de abril, del Ministerio de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2023, así como convocatoria de elecciones a alcaldes pedáneos de las entidades locales menores de la Comunidad de Castilla y León, realizada por Decreto número 2/2023, de 30 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 2023, aparece acta de fecha 9 de mayo de 2023 del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 9 de mayo de 2023.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la junta los miembros de la misma:

Presidenta: doña Rebeca Huertos Domingo.

Vocales judiciales: doña María Teresa Gonzalo Rodríguez y doña Mirella Gutiérrez Ubierna.

Secretaria: doña Cristina Rubio Domingo.

Abierto el acto se da cuenta por la secretaria de la Junta Electoral de Zona de lo siguiente:

1. – Comunicación de la Coalición PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE a medio de la cual se pone en conocimiento de esta Junta el error material causado en la proclamación de los candidatos propuestos en los números 8, 10, 19, 20 y suplente 3 para el municipio de Burgos, donde no figura que los mismos son independientes.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – Tras la comunicación realizada por la representación de la Coalición PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE, se determina la rectificación que se indica a continuación:



– En la candidatura proclamada para el municipio de Burgos, donde dice:

«CANDIDATURA NÚM.: 6. PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)

- 8. Doña ELVIRA CAMARA PEREZ
- 10. Doña BLANCA ROSA ANTON PASCUAL
- 19. Don JORGE PEREZ-GAYTAN PEREZ
- 20. Doña MARIA ESPERANZA LOBATO LOPEZ

SUPLENTES

- 3. Doña MARIA CARMEN MATA MIGUEL»

Debe decir:

«CANDIDATURA NÚM.: 6. PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)

- 8. Doña ELVIRA CAMARA PEREZ (Independiente)
- 10. Doña BLANCA ROSA ANTON PASCUAL (Independiente)
- 19. Don JORGE PEREZ-GAYTAN PEREZ (Independiente)
- 20. Doña MARIA ESPERANZA LOBATO LOPEZ (Independiente)

SUPLENTES

- 3. Doña MARIA CARMEN MATA MIGUEL (Independiente)»

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 2023.

La secretaria,
Cristina Rubio Domingo